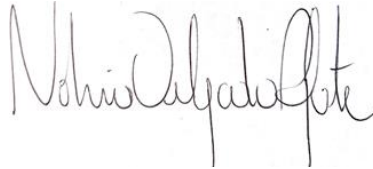


CONSTANCIA. A despacho el presente proceso informándole que el auto proferido el 18 de agosto de 2020, mediante el cual se dispuso poner en conocimiento una nulidad, se encuentra debidamente ejecutoriado, sin que las partes se hayan pronunciado.

Manizales, 25 de agosto de 2020



NOLVIA DELGADO ALZATE

SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)
Radicado. 17001-40-03-007-2018-00696-01

Vista la constancia que antecede, y teniendo en cuenta que transcurrió el término conferido mediante auto del 18 de agosto de 2020, para que la parte afectada se pronunciara sobre la irregularidad advertida, sin que hiciera pronunciamiento alguno, se tendrá como saneada dicha nulidad.

A la ejecutoria de este auto, pásese a despacho para resolver lo que en derecho corresponda y fuere del caso.

NOTIFQUESE Y CUMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 69 del 28 de agosto de 2020

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA